



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

IEC/CG/020/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL FORMATO DE PERSONAS QUE NO SE LES PERMITIÓ VOTAR POR NO ENCONTRARSE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LA BOLSA PARA LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEVUELTAS POR REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EL SOBRE PREP, Y LA MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS; ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA LEVANTADA EN EL COMITÉ DISTRITAL; CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS; BOLSA PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES; Y FORMATO DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR; A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, EN ACATAMIENTO A LOS ACUERDOS INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 E INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual aprueba el Formato de personas que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores, la Bolsa para listas nominales de electores devueltas por representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, el Sobre PREP, y la modificación a los documentos denominados: Acta de Escrutinio y Cómputo de casillas básicas, contiguas y extraordinarias; Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el Comité Distrital; Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias; Bolsa para lista nominal de electores; y Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar; a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020, en acatamiento a los acuerdos INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPPEL 2019-2020/004/2019, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y de las consejerías electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, para un periodo de siete, seis y tres años, respectivamente.
- V. El tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), la Consejera Presidenta y las consejerías electorales del Organismo Público Local Electoral de esta entidad federativa, rindieron protesta de Ley, de conformidad con la normativa aplicable, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila; asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo número



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

01/2015, mediante el cual se tuvo por formalmente instalado el Consejo General del mencionado instituto.

- VI. El día veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), se celebró Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en la cual se aprobó, entre otros, el acuerdo número 16/2016, por el que se designó a las consejerías electorales integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
- VII. En fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), en Sesión Extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, por el cual se emitió el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; mismo que ha sido reformado en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/160/2018, emitido por el referido órgano de dirección.
- VIII. El uno (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 emitido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, el veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto por el que se aprobó una reforma a la normativa electoral referida en el párrafo anterior, la cual, al día de la fecha, se encuentra vigente.

- IX. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo número INE/CG661/2016.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria electoral fue reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el veintiuno (21) de marzo dos mil diecinueve, a través del acuerdo número INE/CG121/2019, por



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

el cual se aprobó la reforma a su Anexo 4.1, referente a Documentos y Materiales Electorales, cuya observancia es general y obligatoria para para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.

- X. El cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017), mediante Sesión de tipo Extraordinaria celebrada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se emitió el acuerdo número INE/CCOE001/2017, mediante el cual aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los organismos públicos locales en el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- XI. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG1369/2018, aprobó, entre otras cosas, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y los consejeros electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- XII. El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se celebró Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en la cual se emitió el Acuerdo número IEC/CG/163/2018, por el que se designó a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral.
- XIII. En fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se recibió a través del sistema SIVOPLE del Instituto Nacional Electoral, con oficio número INE/DEOE/1259/2019, en el que se adjuntó el Acuerdo INE/CCOE001/2017, mediante el cual aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los organismos públicos locales en el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como los Lineamientos para actualizar los formatos y



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

modelos únicos de la documentación y materiales electorales de los organismos públicos locales que celebran comicios en 2020.

- XIV. En fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo número INE/CG433/2019, por el cual aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales 2019-2020, para los estados de Coahuila de Zaragoza e Hidalgo.
- XV. El día ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a través del Oficio número IEC/SE/1189/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, por medio del cual se remitieron, vía digital e impresa, los proyectos de diseño y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020. Posteriormente, se atendieron observaciones realizadas a los proyectos de diseño y especificaciones referidas en el párrafo que antecede.
- XVI. En fecha 01 (uno) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, del Instituto Nacional Electoral, en sesión Extraordinaria emitió el Acuerdo número INE/COTSPEL2019-2020/002/2019, por el cual se aprobó la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1217/2019 del Instituto Electoral de Coahuila.
- XVII. El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a través del oficio número INE/JLC/VE/0442/2019, el Consejero Presidente del Consejo Local y Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Coahuila, remitió a este organismo electoral el diverso INE/DEOE/1411/2019, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del referido instituto electoral, en donde se da cuenta de que fueron atendidas, por el Instituto Electoral de Coahuila, las observaciones a los diseños de la documentación electoral y a las fichas técnicas de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2020.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

Posteriormente, en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de correo electrónico remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se remitieron los archivos digitales de Visto Bueno para la producción de los documentos y materiales electorales a producir para la elección de Diputaciones Locales dentro del referido proceso electoral, validando así el cumplimiento a lo especificado en el Reglamento de Elecciones; con lo que se está en posibilidades de que la comisión de Organización Electoral y, en su momento, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, proceda a su aprobación, para los efectos legales y administrativos conducentes.

- XVIII. En fecha dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a través del Oficio número IEC/SE/1465/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, se solicitó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, su apoyo y colaboración, a efecto de hacer extensiva a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de la referida autoridad administrativa nacional electoral, la solicitud de, entre otros, los modelos y especificaciones técnicas de la *Bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes*; y del *Sobre PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*, para el Proceso Electoral Local 2020 a celebrarse en Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, a través del Oficio IEC/SE/1659/2019, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), dirigido al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral; y en seguimiento a la solicitud referida en el párrafo inmediato anterior, se realizó una diversa consulta y solicitud de los documentos antes señalados.

- XIX. El pasado tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/106/2019, mediante el cual aprobó la documentación y material electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- XX. En fechas veintiséis (26) de noviembre y cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral, emitió los acuerdos INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019, por los cuales aprobó la modificación a los formatos del anexo 9.3 y las especificaciones técnicas de diversa documentación de los anexos 4.1 del Reglamento de Elecciones; así como la modificación al Formato para el Registro de personas con discapacidad que acuden a votar; respectivamente. Los referidos acuerdos fueron notificados al Instituto Electoral de Coahuila, en fechas trece (13) y nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), respectivamente.
- XXI. El pasado dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, este Instituto Electoral recibió el Oficio número INE/UNICOM/4862/2019, signado por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el informó que *queda a consideración del IEC determinar las características de la bolsa PREP que utilizará en el Proceso Electoral Local 2019-2020.*
- XXII. En fechas diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a través del Oficio número IEC/SE/1586/2019, se remitieron los proyectos de diseño de la documentación modificada, en cumplimiento a los acuerdos referidos en el antecedente XX del presente acuerdo, emitidos por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral la presente anualidad.
- XXIII. En fecha uno (01) de enero del año dos mil veinte (2020), mediante Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, por medio del cual se renovará la integración del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- XXIV. El siete (07) de enero de dos mil veinte (2020), se notificaron a este Instituto Electoral, observaciones a los proyectos de diseño referidos en el antecedente XXII; y en esa misma fecha, a través del oficio IEC/SE/088/2020, se remitieron los multicitados diseños debidamente subsanados a la autoridad administrativa electoral nacional, para su validación.
- XXV. El nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020), se recibió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, el Oficio número INE/DEOE/0004/2020, emitido por la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa, entre otras cosas, que el modelo y las especificaciones técnicas de la bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes, es competencia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; lo anterior, en respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila, referida en el antecedente XVIII del presente instrumento legal.
- XXVI. En fecha diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), se notificó a este organismo electoral, el Oficio número INE/DEOE/0013/2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, validó el cumplimiento, por parte del Instituto Electoral de Coahuila, de los acuerdos INE/COTSPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPEL2019-2020/004/2019, especificando que se está en condiciones de someterlos a la aprobación de su máximo órgano de dirección con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.
- XXVII. En fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), a través de correo electrónico, se recibió en este Instituto Electoral, el documento intitulado *Procesos Electorales Locales 2019-2020; Propuesta del modelo de la bolsa a utilizar para la devolución de las Listas Nominales de Electores*, emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. A través del referido, se compartieron las especificaciones técnicas y el modelo de la bolsa en cita, para su adecuación, de acuerdo al Proceso Electoral Local 2020, a celebrarse en esta entidad federativa.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

XXVIII. El pasado veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), la Comisión de Organización Electoral, en Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/COE/001/2020, mediante el cual aprobó el Formato de personas que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores, la Bolsa para listas nominales de electores devueltas por representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, el Sobre PREP, y la modificación a los documentos denominados: Acta de Escrutinio y Cómputo de casillas básicas, contiguas y extraordinarias; Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el Comité Distrital; Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias; Bolsa para lista nominal de electores; y Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar; a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020, en acatamiento a los acuerdos INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019, para consideración de este Consejo General.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y las que determine la ley.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

SEGUNDO. Que de los artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero o consejera presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, y por una representación de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes por la o el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y la ciudadanía, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad

CUARTO. Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las que establezca el Instituto Nacional y garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

Ayuntamientos del estado; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

QUINTO. Que los artículos 311 y 313 del citado Código señalan que, el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

SEXTO. Que el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General.

OCTAVO. Que el artículo 104, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, a los Organismos Públicos Locales Electorales les corresponde, entre otras cuestiones, el imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

NOVENO. Que acorde al artículo 149 del Reglamento de Elecciones, las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales se encuentran previstas en el mismo reglamento, y que la documentación y material electoral para los procesos electorales locales, podrán contener elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan al reglamento en cita ni a su anexo 4.1, el cual contiene las especificaciones relacionadas a los documentos y materiales electorales; y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral será la responsable de establecer las



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, además de realizar la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

DÉCIMO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), j), t) y dd), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales; y aprobar el proyecto de material electoral y su elaboración, así como determinar la forma de integración y distribución del mismo conforme a los términos y lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y las demás que le confiera el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza u otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de conformidad con lo establecido por los puntos de acuerdo Segundo del Acuerdo número INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019, referido en el antecedente XX del presente instrumento jurídico, se aprobó la modificación en el Subapartado Especificaciones técnicas de la Documentación Electoral con emblemas de Partidos Políticos, del Apartado A. del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, para el tipo de elección que se celebrará en Coahuila de Zaragoza, específicamente respecto a los documentos denominados *Acta de Escrutinio y Cómputo de casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias; Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo (comité) distrital; Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias; Bolsa para lista nominal de electores.*

Por otro lado, en relación a los puntos de acuerdo Segundo del multicitado Acuerdo INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019, también referido en el antecedente XX del presente instrumento legal, se aprobó la modificación al *formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar*, en los formatos únicos para las elecciones locales, que forma parte del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

Asimismo, en los acuerdos señalados, se instruyó a la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral, para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se hiciera del conocimiento a los consejos generales de los OPL, el contenido de los acuerdos en cita.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, atendiendo a lo dispuesto por los puntos de acuerdo Séptimo, de los acuerdos número INE/COTSPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPEL2019-2020/004/2019, referidos en el antecedente XX del presente instrumento, y al Oficio número INE/DEOE/STCOTSPEL/005/2019, por el cual se notificó el Acuerdo de mérito, el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra vinculado para el cumplimiento de los referidos.

DÉCIMO TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359, numeral 1, inciso e), del Código Electoral, a la Comisión de Organización Electoral le corresponde proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, así como su impresión, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, razón por la cual, la Comisión referida del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo referido en el Antecedente XXVIII para, posteriormente, ponerlo a consideración de este Consejo General de este Instituto Electoral para su aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento al Resolutivo Segundo del acuerdo en mención, el cual establece la remisión del instrumento legal referido a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, a efectos de que, en ejercicio de sus atribuciones, el mismo sea sometido a consideración del Consejo General, para los efectos legales a los que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el considerando inmediato anterior, el (29) veintinueve de febrero de dos mil dieciséis (2016), mediante el acuerdo 16/2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la creación e integración de la Comisión de Organización Electoral.

Posteriormente, conforme a lo dispuesto al acuerdo IEC/CG/163/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del referido órgano de dirección el catorce (14) de noviembre de dos



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

mil dieciocho (2018), se designaron a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral.

DÉCIMO QUINTO. Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, administrado al diverso 12 del mismo ordenamiento, el Proceso Electoral Ordinario en esta entidad federativa, por el que se elegirán a las personas que integrarán el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, dará inicio el uno (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

DÉCIMO SEXTO. Que, con base en lo vertido dentro de los considerandos anteriores, este Consejo General, aprueba la modificación de los diseños y modelos de los documentos electorales para la votación del próximo siete (07) de junio de dos mil veinte (2020), referidos en los multicitados acuerdos con clave alfanumérica INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019, emitidos por la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, del Instituto Nacional Electoral, mismos que son los siguientes:

No.	Documento
1	Acta de escrutinio y cómputo de casillas básicas, contiguas y extraordinarias, de la elección para las Diputaciones Locales.
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el comité distrital de mayoría relativa de la elección para las diputaciones locales.
3	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias de la elección para las Diputaciones Locales.
4	Bolsa para lista nominal de electores.
5	Formato de registro de las y los electores con discapacidad que acuden a votar a la casilla; (Formato de Registro de personas con discapacidad que acuden a votar).

En el mismo tenor del párrafo que antecede al presente, y en base a los antecedentes expresados en el presente acuerdo, se aprueban los documentos electorales denominados:



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

No.	Documento
6	Formato de personas que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores.
7	Bolsa para listas nominales de electores devueltas por representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
8	Sobre para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

DÉCIMO SÉPTIMO. Así pues, este máximo órgano colegiado de dirección, considera pertinente aprobar la modificación de la documentación electoral y los especificados en el considerando anterior, los cuales serán utilizados en el marco del Proceso Electoral Local 2020, ya que los diseños de la documentación correspondiente cumplen con los requerimientos técnicos, reglamentarios y normativos, mismos que los dotan de certeza, abonando a la consecución de un proceso electoral local confiable y transparente. Aunado a lo anterior, es menester iniciar los trámites y procedimientos administrativos para la adjudicación respectiva y así proceder a la impresión, producción y distribución de los documentos y materiales electorales referidos, mismos que se anexan al presente acuerdo.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 104, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 149 y el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; Acuerdos número INE/COTSPPEL2019-2020/003/2019 e INE/COTSPPEL2019-2020/004/2019; 12, 133, 167, 310, 311, 312, 313, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), j) y t) y 359, numeral 1, inciso e) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los diseños y modelos de los documentos electorales, así como el diseño del Formato de personas que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores; la Bolsa para listas nominales de electores devueltas por representantes de partidos políticos y candidaturas independientes; y el Sobre para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); referidos en el considerando DÉCIMO SEXTO, para el Proceso Electoral Local



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

2020 del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a las características que se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena la producción y posterior distribución a las autoridades electorales competentes, de los documentos electorales aprobados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 del estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los plazos legales para tal efecto.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

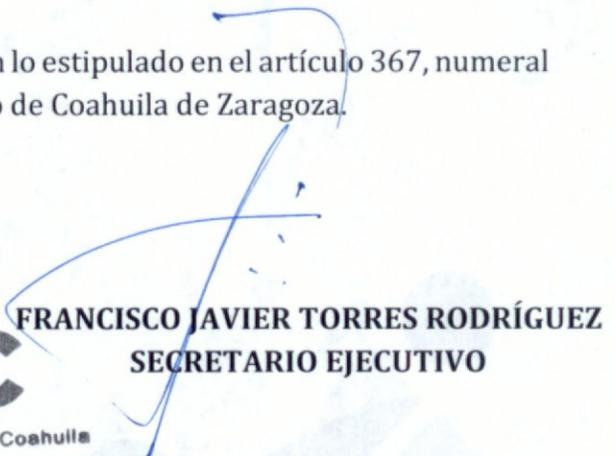
CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA




FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

DOCUMENTOS MODIFICADOS

1. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputaciones Locales.....	1
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el comité distrital de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales.....	2
3. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.....	3
4. Bolsa para la lista nominal de electores.....	8
5. Formato de registro de las y los electores con discapacidad que acuden a votar a la casilla.....	10

DOCUMENTOS A UTILIZARSE EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

6. Formato de Relación de ciudadanos que no se les permitió votar.....	11
7. Bolsa para la devolución de cuadernillos de las listas nominales de electores.....	12
8. Sobre PREP Diputaciones Locales.....	14





INSTITUTO ELECTORAL DE CUBANA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020
ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL
COMITE DISTRICTAL DE MAYORIA RELATIVA DE LA ELECCION PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA
CABECERA DISTRICTAL:

de junio de 2020, en _____ a las _____ horas del día _____

domicilio de este Comité Distrital, se reunieron sus miembros en Sesión para realizar el COMPUTO DISTRICTAL de la elección para las
DIPUTACIONES LOCALES por el principio de Mayoría Relativa y toda vez que _____

228, numeral 2, 3 y 4, 256, numeral 1, incisos del b) al g), y 359, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cómputo de la casilla
tipo _____ de la Sección _____ ubicada en: _____

haciendo constar los siguientes Resultados:

Table with columns for 'PERSONAS QUE VOTARON DE ACUERDO AL LISTADO NOMINAL O AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁMITE', 'REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS/OS INDEPENDIENTES QUE VOTARON', 'TOTAL DE VOTOS VALIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BOLSAS CORRESPONDIENTES', and 'CONCORDIO EL TOTAL DE VOTOS VALIDOS Y NULOS CON LA SUMA DE LAS PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL O EL ACTA DE ELECTORES EN TRÁMITE Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS/OS INDEPENDIENTES QUE VOTARON Y QUE NO SE INCLUYERON EN LA LISTA'. Includes logos for various political parties like PAN, PRI, PT, UDC, etc.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CONCORDIO EL TOTAL DE VOTOS VALIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BOLSAS CORRESPONDIENTES CON EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION? SI NO

COMITÉ DISTRICTAL

Table for 'COMITÉ DISTRICTAL' with columns for 'CONSEJEROS/AS ELECTORALES', 'SECRETARÍA', and 'CONSEJEROS/AS ELECTORALES'. Includes fields for 'NOMBRE', 'FIRMA', and 'T.S.*'.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Table for 'REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES'. Includes columns for 'PARTIDO O CANDIDATURA', 'NOMBRES', and 'FIRMAS'. Includes logos for various political parties like PAN, PRI, PT, UDC, etc.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE COMPUTO DISTRICTAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES.

5

3

**CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO
PARA CASILLAS BÁSICAS,
CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS**

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

**1 ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES
LOCALES**

Cuando termine de llenar y revisar los datos de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla* de las **Diputaciones Locales**.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD: COAHUILA
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:

CASILLA:

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste **con lápiz** en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con números **sin dejar lugares en blanco**, por ejemplo: 001, 012, 123.

BOLETAS SOBRANTES

- Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
- Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:
- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro:
- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.

PERSONAS QUE VOTARON EN LA LISTA NOMINAL

- Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
 - Que cuente el total de marcas "Voto 2020" de la primera página de la lista nominal.
 - Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
 - Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
- Escriba el resultado del primer conteo de marcas "Votó 2020":
- Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "Votó 2020" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo.
- Escriba el resultado del segundo conteo de marcas "Votó 2020":
- Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**. Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar las marcas "Votó 2020" en la lista nominal, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.
- Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida a la o al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas "Votó 2020" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000".
- Suma con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**.

**1 DIPUTACIONES
LOCALES**

1er CONTEO

2do CONTEO

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.

1er CONTEO

2do CONTEO

A

B

C

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente las marcas "Votó 2020" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**.

1 DIPUTACIONES LOCALES

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado **D** del Acto de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.



TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) QUE VOTARON EN LA CASILLA.

1. Sume con calculadora o manualmente **C + D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado **E** del Acto de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.



VOTOS DE LA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de la elección de **1 Diputaciones Locales** que se sacaron de ella, según lo señalado en el *Manual de Funcionario de casilla*. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **F** de la elección.

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado **F** del Acto de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **E** y **F** de cada elección?

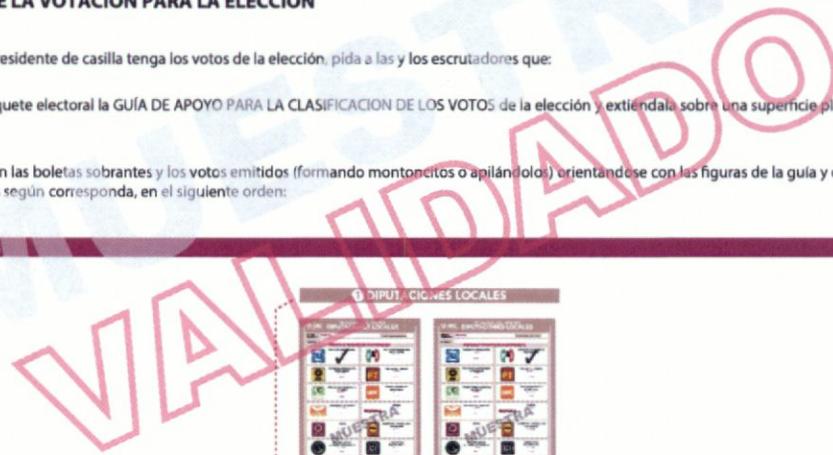
Marque con "X"
Escriba esta respuesta en el apartado **G** del Acto de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN

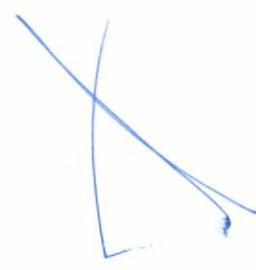
1. Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de la elección, pida a las y los escrutadores que:
 - Saquen de la caja paquete electoral la **GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS** de la elección y extiéndala sobre una superficie plana, como una mesa.
 - Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilánolos) orientándose con las figuras de la guía y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:

VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS



- Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:

1 DIPUTACIONES LOCALES



- Los **votos a favor de cada uno de los partidos políticos**.
Observe los siguientes ejemplos:



- Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes: 
- También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: **"Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta", entre otras.**
- Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcada.

VOTOS PARA LOS PARTIDOS EN COALICIÓN

- Los **votos a favor de partidos con coalición** (boletas que tengan marcados dos o más recuadros de partidos políticos con el mismo nombre de la candidatura).
Observe los siguientes ejemplos:

Si la boleta tiene más de una marca en las candidaturas con el mismo nombre, cuenta como un **sólo voto**.



VOTOS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

- Los **votos a favor de cada una de las candidaturas independientes** (si los hubiese).
Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS

- Los **votos a favor de candidaturas no registradas**.
Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS NULOS

- Los **votos nulos** (en blanco, marcadas en su totalidad, marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidaturas o donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto).
Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez finalizada la clasificación de los votos, que las o los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS, después que la o el secretario copie las cantidades de la Guía en los recuadros siguientes de la elección:

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en coalición:
En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidaturas independientes:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Suma con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para cada coalición, los votos para candidaturas independientes, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:
En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tener la seguridad de tener la cantidad correcta.

COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos de la elección que fueron sacados de la urna (recuadro con la letra **F** de la página 2), es igual al total de los resultados de votación **TOTAL** ?

DIPUTACIONES LOCALES

Partido o coalición	Votos (Escribe con número)
morena	

COALICIÓN A-B-C

A B C	
A B	
A C	
B C	

CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

VOTOS NULOS

1er. CONTEO

2o. CONTEO

TOTAL

Escribe las cantidades con número y letra en el apartado **F** del Acta de escrutinio y cómputo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales.

SÍ NO
 (Marque con "X")

Escribe este resultado en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casillas de la elección para las Diputaciones Locales.

FINALIZA EL LLENADO DEL CUADERNILLO.



Instituto Electoral de Coahuila

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD: COAHUILA
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- ① Lista nominal de electores.
- ② Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- ③ Relación de las y los representantes de Partidos Políticos/Candidaturas Independientes ante las mesas directivas de casillas.
- ④ Relación de las y los representantes generales de los Partidos Políticos/Candidaturas Independientes.
- ⑤ Relación de las y los ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal correspondiente.
- ⑥ Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

Para casilla especial

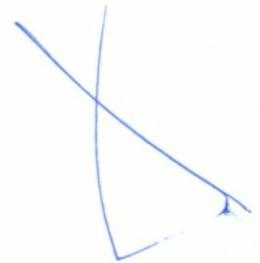
- ① Acta de las y los electores en tránsito.
- ② Copias de las sentencias del Tribunal Electoral, en su caso.
- ③ Relación de las y los representantes de los Partidos Políticos/Candidaturas Independientes ante las mesas directivas de casillas.
- ④ Relación de las y los representantes generales de los Partidos Políticos/Candidaturas Independientes.

INSTRUCCIONES DE SELLADO Y MANEJO

**1. INTRODUZCA
LOS DOCUMENTOS
Y SAQUE EL AIRE
DEL ENVASE.**

**2. DESPRENDA LA
CINTA DE SEGURIDAD
DEL ADHESIVO Y
PRESIONE DE MANERA
FIRME Y UNIFORME**

**3. PARA SACAR
LOS DOCUMENTOS
CORTE POR LA
PARTE INFERIOR**



ESTE DOCUMENTO LO DEBE LLENAR LA O EL SEGUNDO ESCRUTADOR E INTRODUCIR EN LA BOLSA DE ACTAS QUE VAN POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

ESTADO:	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: (Con número)	SECCIÓN: (Con número)
---------	---	--------------------------

MARQUE ASÍ ●

CASILLA ESPECIAL
<input type="radio"/>

SE PRESENTARON A VOTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

MARQUE ASÍ ●

No.	SEXO		DISCAPACIDAD		VOTÓ CON EL APOYO DE:				NO SE REQUIRIÓ APOYO
	H	M	VISIBLE	OTRA	MAMPARA ESPECIAL	MATERIAL BRAILLE	PERSONA DE SU CONFIANZA	FUNCIONARIO DE CASILLA	
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
7	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
8	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
9	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
10	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
11	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
12	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
13	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
14	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
15	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SECRETARIO DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SEGUNDO ESCRUTADOR DE LA CASILLA

OBSERVACIONES: _____



RELACION DE CIUDADANOS QUE NO SE LES PERMITIÓ VOTAR POR NO ENCONTRARSE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA O EN LA LISTA ADICIONAL 7 DE JUNIO DE 2020

[Handwritten signature]

ENTIDAD **Castilla**

DISTRITO ELECTORAL LOCAL

SECCIÓN

TIPO DE CASILLA

No.

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

CLAVE DE ELECTOR

NUM. DE EMISION

OCR

MUJESTRA

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DE EL O LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA DE EL O LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA



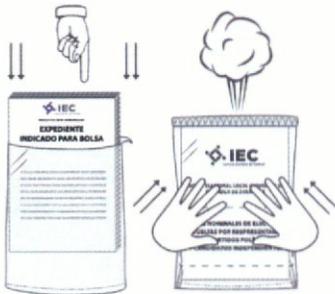
**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020
COAHUILA DE ZARAGOZA**

MUESTRA

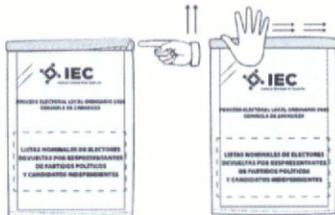
**LISTAS NOMINALES DE ELECTORES
DEVUELTAS POR REPRESENTANTES
DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

INSTRUCCIONES DE SELLADO Y MANEJO

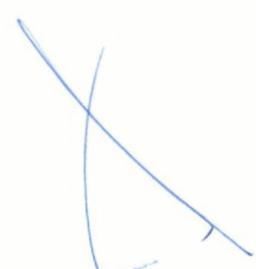
**1. INTRODUZCA
LOS DOCUMENTOS
Y SAQUE EL AIRE
DEL ENVASE.**



**2. DESPRENDA LA
CINTA DE SEGURIDAD
DEL ADHESIVO Y
PRESIONE DE MANERA
FIRME Y UNIFORME.**



**3. PARA SACAR
LOS DOCUMENTOS
CORTE POR LA
PARTE INFERIOR
DE LA BOLSA.**





Instrucciones para la/el Presidenta/e y Funcionarias/os de Casilla:

PASO 1

Introduzca la primera copia del(de las) Acta(s) de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales.

Introduzca el(las) acta(s) de manera extendida, sin doblarla ni maltratarla.

PASO 2

Cierre el sobre y colóquelo en la mica destinada para el PREP que se encuentra a un costado y por fuera del paquete electoral.

Coloque este sobre PREP POR FUERA del Paquete Electoral.

PASO 3

Entregue en el Comité Electoral este sobre al Acopiador del PREP, quien le dará el Acuse de Recibo.

Coloque este Sobre PREP POR FUERA del Paquete Electoral

[Handwritten signature]

	Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP
FECHA/HORA DE ACOPIO		ACOPIADOR: En caso de que el Acta PREP no cuente con datos de identificación de la casilla o estos no sean legibles, favor de llenar los campos siguientes.		ÁREA RESERVADA PARA EL PREP SECCION		MENCIONE CON CERTEZA EL TIPO DE CASILLA Y RESERBE EL NÚMERO (AUN EL TIPO QUE CORRESPONDA)			
		Observaciones:							
						FOLIO:			
	Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP		Sobre PREP
SELLO DE ACUSE DE RECIBO		ÁREA RESERVADA PARA EL PREP		ACUSE DE RECIBO PARA LA/EL PRESIDENTA/E O FUNCIONARIA/O DE CASILLA		 Instituto Electoral de Coahuila			
						FOLIO:			